



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
191424089002
j02prmcamoto@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROVIDENCIA: INTERLOCUTORIO No.128
AREA: CIVIL

Caloto, Cauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE:	MARÍA AIDEE VIERA ISAZA
DEMANDADOS:	MARÍA ELENA COLLAZOS DE MONRROY
RADICACIÓN:	19-142-40-89-001-2018-00037-00

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito y el nuevo avalúo presentada por el apoderado judicial de la demandante **MARÍA AIDEE VIERA ISAZA**, dentro de la demanda de la referencia. Y vencido el termino de traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, sin que fuera objetada por la parte demandada, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a la ley, por lo que procederá su aprobación.

Así mismo se evidencia que no se presentó oposición alguna con el avalúo aportado el apoderado de la parte demandante por lo cual este Despacho procederá a declararlo en firme y fijar fecha para la diligencia de remate, como quiera que se encuentran dadas las condiciones establecidas en el artículo 448 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA;

DISPONE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por las razones expuesta en esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR el nuevo avalúo presentado por la parte demandante.

TERCERO: FIJAR fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE dentro del **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, propuesto por **MARÍA AIDEE VIERA ISAZA**, por medio de apoderado judicial y en contra de **MARÍA ELENA COLLAZOS DE MONRROY**, para lo cual se SEÑALA el día 18 de diciembre de 2020, sobre el bien inmueble objeto del proceso.

CUARTO: ADVERTIR que la audiencia de remate se realizará de manera virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial para dichos efectos, se les previene a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico institucional del Juzgado j02prmcamoto@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán suministrar un correo electrónico con el fin de remitirles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el que les será remitido por la secretaría del Despacho y a su vez se les remitirá el “Protocolo para audiencias de Remate” el cual deberán observar.

CUARTO: INDICAR que la licitación iniciará a las DIEZ de la mañana (10:00) a.m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo asignado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (COP \$34.980.000), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor. No obstante, se podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate.

Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.

Si bien no es necesaria la presencia del proponente, éste deberá al momento del cierre de la subasta, esto es, después de haber transcurrido una hora desde el inicio de la audiencia, suministrar a quien la esté dirigiendo, la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 452 del C. G. P.

QUINTO: ADVERTIR a los interesados que a la audiencia de remate deberán ingresar, mediante el link que se les suministrara, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

SEXTO: ANÚNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 448 Y 450 del C.G.P, haciéndose las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico EL TIEMPO un día domingo, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

SÉPTIMO: ADVERTIR que este auto se notificará por el Estado Electrónico del Juzgado, que se encuentra en la página web de la Rama Judicial,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ